



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 499-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, veintiséis de Diciembre del año dos mil once.-

El señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante R.A. N° 022-2011-P-CSJPI/PJ, de fecha diez de enero de dos mil once, se dispuso designar, para el año judicial 2011, a la señorita **Janet Llerena Nole**, Asistente Judicial de la Segunda Sala Penal Liquidadora de Piura, como Secretaria del Programa Secigra de esta Corte Superior de Justicia de Piura.

SEGUNDO; Siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, el mismo que dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial.

TERCERO.- Por lo que, estando a los considerandos antes expuestos y, en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia, por el inciso 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR; para el año judicial dos mil doce, a la señorita **Janet Llerena Nole**, Asistente Judicial de la Sala Penal Liquidadora de Piura, como **SECRETARIA del programa SECIGRA de esta Corte Superior de Justicia**, para que en adición a sus funciones, realice actividades de apoyo relacionadas al mencionado programa, bajo la supervisión del doctor Víctor Alberto Corante Morales, Coordinador Responsable del Programa SECIGRA.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE; la presente resolución administrativa a la Oficina de Administración Distrital, al Encargado del Programa SECIGRA, al Presidente de la Segunda Sala Penal Liquidadora de Piura, e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE

LACV/catl



Jackeline E. Tantaleán Requena
SECRETARIA